

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER.

Rdo: 2021-00236. N.S - Nulidad Registro Civil Nacimiento-

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, dos (02) de julio del dos mil veintiuno (2021).

El señor JULIAN ANDRES CASTRO APARICIO mayor de edad y de esta vecindad, por intermedio de mandatario judicial, promovió demanda para que se decrete la nulidad de su registro civil de nacimiento, sustentando la petición en los hechos que a continuación se transcriben:

“PRIMERO: El día 26 de abril de 1986 nació mi poderdante en el municipio San Juan Bautista del Distrito San Cristóbal en Venezuela en el Hospital del Seguro Social de San Cristóbal tal como lo deja ver los anexos de la demanda.

SEGUNDO: Del mismo modo manifiesta mi poderdante que la madre señora CLAUDIA APARICIO TRIANA, realizó una presentación como nacida en Colombia bajo el serial 15636546, en la Notaría Única de Miranda – Cauca bajo el nombre de JULIAN ANDRES.

TERCERO: Mi poderdante el señor JULIAN ANDRES, expresa su voluntad de anular el registro colombiano NUMERO 15636546 de la Notaría Única de Miranda - Cauca, ya que este no es veraz y su lugar de nacimiento real es en la República Bolivariana de Venezuela.”

Por auto de fecha dos de junio de la presente anualidad, se admitió la demanda y se dispuso dar valor probatorio a los documentos allegados con la misma.

Rituada la instancia en legal forma y no advirtiéndose causal de nulidad que invalide lo actuado, se procede a proferir el fallo correspondiente, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Para que una declaración de voluntad surta efecto de derecho, debe reunir determinadas condiciones, sin las cuales el acto no puede surgir a la vida jurídica o surgiendo puede invalidarse como si jamás hubiera acontecido, tales condiciones se sintetizan en la capacidad legal, en la licitud del objeto y de la

QUINTO: EXPEDIR las copias requeridas por la parte interesada.

SEXTO: EFECTUAR las anotaciones correspondientes en los libros del Juzgado.

SEPTIMO: ARCHIVAR el expediente

CÓPIESE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'M' followed by the name 'Rubio' and a horizontal line.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Los Patios